

señal que rife que imera la Superior n rece n mayo pro  
imo, en que se previene que emoda los Pueblos n España repague  
el Tributo de dolor y reconocimiento que se debe alas Hurta  
Sarriman n dos n mayo del año proximo en Madrid. y los que  
han perecido despues en nros Exercitos con un Solemne Ani  
versario emodar las Parroquias y Conventos con lo deman  
que comprehende. y emerada la Villa de acord nombrar por Co  
misarios a los señ D<sup>o</sup> Pedro Ramon Melgarejo y D<sup>o</sup> Juan Teny  
Perez y Borrado. para que juntos de acuerdo con el Sr Vic  
ario se examinen el dia en que adreñificare dho Aniversario  
siere un oficio n el Sr D<sup>o</sup> Anuarario n dñate Adm<sup>o</sup> G<sup>o</sup>al n Ren  
tas de señ del que rife en que manifiesta se conforme emo  
dura en sacar el acopio n sal n la Fábrica n Sangonera don  
de hay proporcion en el dia. que no tiene advertido para li  
vian en el dia en otra parte. que seria muy difícil en este  
año hacerlo en Cabanpassa. sobre que se peca con certacion  
y emerada la Villa de acord se repita la instancia dandole a  
emender a dho Cavallero Adm<sup>o</sup> que emriende ematiana de  
reñelo livian los sal n su acopio en el Salero n Calayana  
o en el del Tacarín. adviendo acudido em tiempo a publican  
se emfuerzo n R<sup>o</sup> dñate que previene se den los acopios  
en los Pueblos. en los Saleros mas inmediatos acudiendo  
con tiempo como lo ha hecho esta Villa. quien no puede  
de remendarse n vitar que tenga el devida comp<sup>o</sup>  
dha dñate por la perfidia que origina la mayor distan  
cia en porten y demas n este Secundario. acompañ un  
do testimonio n este acuerdo

---

Diose cuenta a este Ayuntamiento. n un oficio n el Sr D<sup>o</sup> Cle  
mento n Campa. Yurendeme. G<sup>o</sup>al n la Ciudad n Murcia  
y n el reque nuffa veinte y siete n mayo proximo. en  
que se previene que sin la menor dilacion. se emita  
a aquella Real caxa el importe de los pueros pueros y ramos  
arrendados para evitar que pare excomon a quello